REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divisorio
Demandante	Juan Camilo Jaramillo Rendón y otros
Demandado	Jaime Alonso Rendón Ramírez y otros
Radicado	05001 31 03 015 2016 00774 00

Se incorpora al expediente, escrito del 23 de agosto de 2021, mediante el cual el señor ANDRES BERNARDO ALVAREZ ARBOLEDA, manifiesta su aceptación al cargo de secuestre para el cual fue designado en el presente proceso, mediante auto del 18 de junio de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone remitir Despacho Comisorio a la apoderada de la parte demandante, para la práctica de la diligencia de secuestro, que ya fue ordenada.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac7dc2bd7c6846cc75df6c4f86bce7385b928ef96eefe6fd3c9335d93c52110d**
Documento generado en 10/12/2021 11:31:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica